



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho”

AVISO

PROCESO DE HOMOLOGACIÓN PARA NUEVOS EQUIPOS FISCALES

En virtud de la publicación que saliera el Lunes 19 de Noviembre del presente año en todos los periódicos de circulación nacional, el cual informa el plazo concedido a todos los contribuyentes que no han sido notificados para la instalación de Impresoras Fiscales para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 451-08 de fecha 02 de Septiembre del 2008, que Reglamenta el Uso de estos equipos, y en apoyo a la nueva Ley 253-12, promulgada el pasado 08 de Noviembre del año en curso, para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado, esta Dirección General invita a todos los suplidores de Impresoras y Soluciones Fiscales a participar en el proceso de homologación para la compra de nuevos equipos fiscales.

Dicho proyecto tiene la intención de ser expandido a nivel nacional llegando a más de 10,000 contribuyentes del sector comercial, el cual permitirá eficientizar y optimizar el control sobre los ingresos por ventas de estos sectores.

Para llevar a cabo esta disposición se requiere que estos equipos cumplan con las regulaciones y parámetros exigidos por esta Dirección General para operar en la República Dominicana, amparados en el referido Decreto y citada la Ley.

Toda la documentación necesaria para iniciar los ajustes de lugar (Especificaciones Técnicas y Guías de Pruebas), serán entregadas por el Departamento de Compras, ubicado en el 4to Piso, Lado A, del Edificio Sede Central DGII, Ave. México No. 48, Gazcue, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Para retirar estos documentos, requerimos el depósito de una Carta de Intención con los datos de la Empresa y de los equipos a homologar, autorizados por su representante legal, al igual que el depósito de una Carta de Certificación del Fabricante donde autorice la comercialización a nivel nacional de la marca de estos equipos.

La fecha límite para retirar el documento será hasta el 30 de Noviembre del 2012 y la fecha límite para participar en el proceso de homologación será hasta el 15 de Diciembre 2012.

La DGII se reserva el derecho de prorrogar y/o cambiar las fechas establecidas en el presente documento, atendiendo a circunstancias apremiantes que pudieran presentarse. Dichos cambios serán comunicados en el transcurso del proceso.

Luego de culminado el proceso de homologación, la DGII emitirá los Informes Técnicos correspondientes a cada proveedor, con el resultado de las pruebas realizadas en cada equipo homologado, los que no cumplan serán desestimados.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

